

3793

DECRETO N°

MCyC.

EXPEDIENTE N° 1369469 / 12

*Poder Ejecutivo  
Entre Ríos*

PARANA,

7 NOV 2012

**VISTO:**

El Decreto N° 2963/12 MCyC mediante el cual se designó Coordinador de Relaciones Institucionales del C.E.I.C.E.R. al Licenciado Señor BARREIRO Ricardo Fabián, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario disponer que dicho Coordinador, si bien ha sido designado ad honorem, perciba viáticos, atento a que la función que le ha sido asignada lo obliga a desarrollar acciones tendientes a promover el desarrollo de la industria cultural entrerriana y las actividades afines en distintos lugares fuera de la ciudad de Paraná y;

Que teniendo en cuenta las tareas asignadas y la responsabilidad que corresponde en sus funciones, el Poder Ejecutivo estima procedente que para la liquidación de las comisiones de servicios del citado Coordinador, se tome el cargo de Personal Superior Fuera de Escalafón, Funcionario Político Nivel 41, con las mismas obligaciones renditivas;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese que el Licenciado Señor BARREIRO Ricardo Fabián, D.N.I. N° 13.164.214, designado Coordinador de Relaciones Institucionales del Centro Experimental de Industrias Culturales Entrerrianas (C.E.I.C.E.R.) ad honorem, mediante Decreto N° 2693/12 M.C. y C., perciba viáticos con un Nivel de Personal Superior Fuera de Escalafón, Funcionario Político Nivel 41.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y COMUNICACION.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado por:

URRIBARRI  
BAEZ

